



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227 -2013-GRC/GA

Callao, 08 ABR. 2013

08 ABR. 2013
CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Documentarios y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 261 -2013-GRC-GA/OGP de fecha 05 de abril de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 009-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 03 de abril de 2013, de la Unidad de Bienes Inmuebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial y;

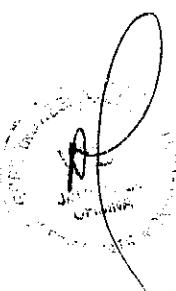
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 009-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de un (1) Lote de terreno, con un área de 263,303.00 m², inscrito en la Partida Electrónica N° P52010298, con un valor de S/. 2'293,370.84 (Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y 84/100 Nuevos Soles), ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole el Expediente N° 1633, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de un (1) Lote de terreno independizado, se produce la Rebaja de área del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida N° P01003074, con Expediente N° 249, quedando un área remanente de 6'716,662.51 m², valorizado en S/. 58'502,128.74 (Cincuenta y Ocho Millones Quinientos dos Mil Ciento Veintiocho y 74/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes por el Alta de un (1) Lote de terreno detallado en el Informe Técnico Legal N° 009-2013 -GRC-GA/OGP- UBI y su registro en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, así como la Rebaja del área y valor del Predio Matriz, debe ser aprobada mediante la Resolución Gerencial correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite, Expediente y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que, en virtud de lo que establece el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 009-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 03 de abril de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de un (1) Lote de terreno ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, conforme al siguiente detalle:

Nº	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1633	Lote Sector Plaza y Equipamiento Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52010298	263,303.00	2'293,370.84
TOTAL				263,303.00	2'293,370.84

Artículo 2º. Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01003074 y Expediente N° 249, según los registros patrimoniales y contables se reduce a 6'716,662.51 m2, valorizado en S/ 58'502,128.74 (Cincuenta y Ocho Millones Quinientos dos Mil Ciento Veintiocho y 74/100 Nuevos Soles).

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º. Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración